República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00404-00

En virtud a la documental allegada tanto por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá (Cuaderno 02), como por el Juzgado 2° Laboral del Circuito de Bogotá (PDF68), donde se da cuenta que, dentro de los trámites ahí señalados, constan las respectivas direcciones de notificación de las demandadas PALOMA LUISA RUIZ BINKELE y LORENZA RUIZ BINKELE, el despacho pone en conocimiento de la parte actora la información ahí suministrada, a fin de que proceda a gestionar lo pertinente de cara a la debida vinculación de dichos sujetos procesales.

Lo anterior deberá hacerse en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.